

Maria Luz Redondo Ospino
Abogada
Calle 25 No. 30-85 Concejo Sucre

Señor

**JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN MARCOS-SUCRE
E.S.D**

REFERENCIA:

Ejecutivo Radicado No. 2015-00132-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A

Demandado: YOLANDA ALCIRA BARCENAS.

MARIA LUZ REDONDO OSPINO, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía número 32.750.520 de Barranquilla, portadora de la tarjeta profesional número 86.647 del Concejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderada judicial de la entidad demandante, mediante el presente escrito me permito aportar la liquidación adicional del crédito de la siguiente manera:

- Total, liquidación del crédito aprobada mediante auto de fecha 09 de noviembre de 2016 incluye capital e interés de mora hasta el 01 de octubre de 2016 \$18.071.875.00
- Interés mora hasta 06 de julio de 2018, aprobados mediante Auto de fecha 15 de agosto de 2018 \$4.210.000.00
- Interés mora hasta 15 de abril de 2021, aprobados mediante Auto de fecha 12 de mayo de 2021 \$6.875.364.00
- Intereses de mora desde el 13 de mayo de 2021 hasta el 31 de octubre de 2022, **sobre el capital de \$10.000.000.00:** son 17 meses más 18 días al 3.07% mensual \$5.710.194.00

TOTAL LIQUIDACION ADICIONAL DE CREDITO \$34.867.433.00

Atentamente,



MARIA LUZ REDONDO OSPINO
C.C 32.750.520 de Barranquilla
T.P 86.647 C.S de la J.